



RESOL. EXTA. N° 8M/1
SAN ANTONIO, 03.05.2013

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1. Que el Señor **Héctor Alejandro Ríos Vivar**, ha solicitado autorización para realizar Actividad Cívica.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** al Señor **Hector Alejandro Ríos Vivar**, Encargado actividad, para realizar:

ACTIVIDAD : "Marcha por los enfermos"
DIA : **Sábado 4 de Mayo 2013**
HORA : Desde las 12:00 a 16:00 hrs.
RECORRIDO : **Salida Plaza de San Antonio, Av. Barros Luco hasta Plaza de Barrancas.**

2.- El Señor **Héctor Alejandro Ríos Vivar**, Céd. de I. N° 13.768.611-2 Céd. Organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


NORA VENEGAS CHAMORRO
Abogado



DISTRIBUCIÓN:

1. J. Municipalidad de San Antonio
2. Carabineros
3. Interesado (hriosvivar@gmail.com)
4. Archivo Asesoría Jurídica.
5. Archivo Gobernación Provincial.
MAA/NVCH/vm.

151473